RESOLUCION Nº05/ 2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GEOPAR S.R.L." EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 189.131 PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS, A ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 05 de abril de 2010.

Visto: *el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;*

El calendario de actividades académicas de la Escuela Judicial para el presente año lectivo, que contempla la continuación del Periodo de Formación Inicial Generalista dirigido a profesionales abogados, funcionarios y magistrados judiciales de las circunscripciones judiciales de Cordillera, Misiones, Caaguazú y Concepción y la apertura de nuevos cursos en las ciudades de Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este, Encarnación, Caaguazú y Villarrica en el marco de brindar mayor cobertura de las capacitaciones realizados por la institución; y

CONSIDERANDO

Que, *el Consejo de la Magistratura, ha resuelto autorizar la descentralización de la Escuela Judicial habilitando cursos de enseñanza jurídica especializada en circunscripciones judiciales del interior del país, para lograr de esa manera la capacitación de la mayor cantidad de profesionales abogados del país y contribuir al mejoramiento de administración de justicia.*

Que, *la institución precisa contar con medios apropiados que permitan el traslado de funcionarios y docentes además del transporte de equipos, las ciudades donde se llevan a cabo las capacitaciones.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"GEOPAR S.R.L.",*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto: *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"GEOPAR S.R.L."*** *el llamado con identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 189.131, para la contratación directa por contrato abierto de Servicio de alquiler de transporte terrestre para personas, que serán utilizados para el desplazamiento de docentes y funcionarios, transporte de equipo a localidades del interior del país donde la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, desarrolla los cursos de capacitación, por un valor mínimo de Gs.69.430.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones cuatrocientos treinta mil) y hasta un valor máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), de conformidad al contrato firmado entre la institución y la empresa cuya vigencia se inicia el 05 de abril de 2010 y se extenderá hasta la ejecución del monto total adjudicado. El detalle del servicio a ser proveído se encuentra descripto en la oferta presente por la empresa.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo de conformidad al contrato respectivo e imputar dicha erogación al nivel 220 de* ***TRANSPORTE Y ALMACENAJE*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ECON. ROBERTO CAMACHO
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

GUSTAVO MISSI
Presidente